

DECRETO EXENTO N° 0819/2023
MARIA ELENA, 28-02-2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La necesidad de realizar las siguientes gestiones en la Comuna de Quillagua
 - **Traslado de Profesional del Departamento de Planificación y Proyectos, Arquitecto Sr. Eduardo Araya Cortes.**
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 4321/22, de fecha 15.12.22 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, salida de vehículo Municipal. Trayecto: María Elena – Quillagua – María Elena.

Permiso de Circulación	:	PGSL-35
Vehículo	:	CAMIONETA
Fecha Ida	:	28-02-2023
Fecha Regreso	:	28-02-2023
Chofer	:	JUAN MONJE HERRERA
R.U.T.	:	09.528.545-7

- 2 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/lpc

DISTRIBUCION: Chofer – Control de Carabineros – Encargado de Vehículos – Carpeta Personal – Archivo.